



49623

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

L

De la Escritura de _____

H

Otorgado por _____
SR. MIGUEL FERNANDO MORA ESPINOZA Y SRA.

A favor de _____
SRTA. ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION

El: _____
15 DE OCTUBRE DEL 2013

Parroquia _____
USD 500,00

Cuantía _____
15 DE OCTUBRE DEL 2013

Quito, a _____

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrion

Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955



NOTARIA
QUINTA

69539
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2013-17-01-05-P03503

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: SR. MIGUEL FERNANDO MORA ESPINOZA Y SRA. WILMA
ELIZABETH AGUIRRE ARIAS**

EN FAVOR DE: SRTA. ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION

CUANTÍA: USD: 500,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de octubre
del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, por una parte,
los cónyuges señor MIGUEL FERNANDO MORA ESPINOZA y señora
WILMA ELIZABETH AGUIRRE ARIAS, casados entre sí, por sus
propios derechos y por los que representan en la sociedad
conyugal entre ellos formada; y, por otra parte la señorita
ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION, de estado civil soltera,
por sus propios y personales derechos. Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
:

1 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
2 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO
3 DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCOPORAR UNA DE
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGROCOMERCIAL
5 MORVIE CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
7 CEDENTE el señor MIGUEL FERNANDO MORA ESPINOZA, por sus
8 propios derechos, ecuatoriano, casado; y por otra parte como
9 CESIONARIA, la señorita ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION,
10 soltera, ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los
11 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para
12 contratar y contraer obligaciones y domiciliados en el
13 Distrito Metropolitano de Quito.- Comparece además la
14 señora Wilma Elizabeth Aguirre Arias, para los efectos
15 señalados en la cláusula cuarta de este instrumento
16 público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
17 AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA. se constituyó mediante
18 escritura pública otorgada el veintiuno de mayo del año dos
19 mil dos, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario
20 Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de junio del dos
22 mil dos.- DOS.- La Junta General extraordinaria y Universal
23 de socios de la compañía, realizada el veinte y cuatro de
24 septiembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad
25 autorizar al socio Miguel Fernando Mora Espinoza, para que
26 ceda sus trescientas cuatro participaciones (304) de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de
28 la señorita Andrea Sabina Jaramillo Carrión, conforme



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1 aparece del acta de junta general extraordinaria y
 2 universal de socios de la compañía Agrocomercial Morvie
 3 Cía. Ltda. que se incorpora como documento habilitante.-
 4 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 5 expuestos, el señor Miguel Fernando Mora Espinoza, por sus
 6 propios y personales derechos, cede sus trescientas
 7 cuatro participaciones sociales de un dólar cada una,
 8 del total que tiene en la compañía AGRÍCOLA INDUSTRIAL
 9 SAN VICTOR AGROVICTOR CIA. LTDA, en favor de la
 10 señorita Andrea Sabina Jaramillo Carrión.- En virtud de
 11 la cesión, el Cedente queda subrogado en todos los
 12 derechos y obligaciones que se deriven de la
 13 condición de socio, en virtud de la totalidad de
 14 participaciones cedidas.- En consecuencia de la presente
 15 cesión de participaciones, el capital social de la
 16 compañía quedará distribuido de la forma siguiente:---

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION	%
IVAN LEONARDO MORA ESPINOSA	9.696,00	9.696	96,96%
ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION	304,00	304	3,04%
TOTALES	10.000,00	10.000	100,00%

22 CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto en
 23 el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, la señora
 24 Wilma Elizabeth Aguirre Arias, otorga a su cónyuge señor
 25 Miguel Fernando Mora Espinoza, su expreso consentimiento
 26 para la cesión de participaciones que consta en el presente
 27 instrumento público, por su derecho a gananciales.- QUINTA.-
 28 PRECIO.- La señorita Andrea Sabina Jaramillo Carrión paga de

1 contado al Cedente señor Miguel Fernando Mora Espinoza,
2 la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA por la presente cesión de
4 participaciones, quien declara haberlos recibido a su
5 total satisfacción y no tiene ningún reclamo que
6 formular.- SEITA.- AUTORIZACION.- La Cesionaria queda
7 autorizada a solicitar al Notario vigésimo Octavo del Cantón
8 Quito, para que anote al margen de la escritura de
9 constitución de AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA, la
10 presente cesión de participaciones y sienta en este
11 instrumento las razones correspondientes.- De igual forma,
12 queda autorizada para solicitar al señor Registrador
13 Mercantil del Cantón Quito, la marginación respectiva,
14 en la inscripción de la escritura de constitución y la
15 pertinente razón de este instrumento público.- El señor
16 Notario, se dignará agregar el documento habilitante
17 antes indicado, así como las demás cláusulas de estilo
18 para la plena validez de este tipo de instrumentos.-
19 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
20 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
22 acepten en todas y cada una de sus partes, minuta que
23 está firmada por el Doctor Gustavo Andrade Onofre,
24 Abogado afiliado al Colegio de Fichincha bajo el número
25 dos mil setecientos ochenta y nueve, para la celebración
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y,
28 leída que le fue a los comparecientes por mi el notario,



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo *Luis Humberto Navas D.*
 doy fe.

SR. MIGUEL FERNANDO MORA ESPINOZA C.C. 070113204 2

SRA. WILMA ELIZABETH AGUIRRE ARIAS C.C. 170693612-5

SRTA. ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION C.C. 1120813870

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de septiembre del dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 6,5 de la vía Amaguaña Tambillo, lote 27 Ciudadela Libertad, a las 17,00 horas, los socios de la compañía de conformidad con lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto se halla presente la totalidad del capital social, distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
IVAN MORA ESPINOSA	US \$ 9.696,00	9.696
FERNANDO MORA ESPINOZA	US \$ 304,00	304
TOTALES	US \$ 10.000,00	10.000

Dirige la junta el señor Miguel Fernando Mora Espinoza como Presidente y actúa como Secretario el señor Sergio Mora Espinosa.-

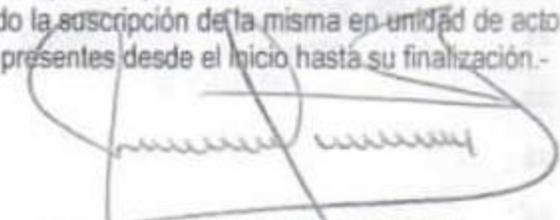
La Presidencia dispone que Secretaría verifique el quórum y estando presente el 100% del capital social pagado, declara instalada la Junta General extraordinaria y universal de socios, con el objeto autorizar la cesión de participaciones de propiedad del socio Miguel Fernando Mora Espinoza, lo cual es aprobado por unanimidad, por lo que dispone dar inicio de la junta.- La compañía tiene solamente 2 socios que son los administradores.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio Miguel Fernando Mora Espinoza, pide la palabra e informa a la Junta General de socios que ha llegado a un acuerdo con la señorita ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION, para cederle el total de sus 304 participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, por lo que solicita la aprobación respectiva para perfeccionar la cesión.-

Luego del análisis correspondientes, el socio Iván Leonardo Mora Espinosa, expresamente renuncia a su derecho preferente, razón por la cual, los socios por unanimidad autorizan al socio Miguel Fernando Mora Espinoza, para que ceda a favor de la señorita ANDREA SABINA JARAMILLO CARRION, todas sus 304 participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, que posee en la compañía; por tanto, el Gerente General, deberá facilitar la documentación necesaria para que pueda perfeccionarse tal cesión.-

No habiendo otro tema que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta.- Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificaciones; concluyendo la sesión a las 18,00 horas, disponiendo la suscripción de la misma en unidad de acto, dejando constancia que todos los socios estuvieron presentes desde el inicio hasta su finalización.-


MIGUEL FERNANDO MORA E.
PRESIDENTE - SOCIO


IVAN LEONARDO MORA E.
SECRETARIO - SOCIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070115209-2
 MORA ESPINOZA MIGUEL FERNANDO
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 15 FERRERO 1958
 001- 0018-00109 M
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1958

Juan Pablo Mora E

Notaria EJE
 ECUATORIANO *****
 CASADO WILMA ELIZABETH REYES
 SEÑORÍA EMPLEADO
 VICTOR MORA
 JUANA ESPINOZA
 QUITO 19/08/2018
 19/08/2018
 REN 206020
 Quito - E



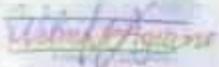

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-25S-2018
024
 024-0275 0701152092
 MUNDO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MORA ESPINOZA MIGUEL FERNANDO
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 CANTON RUSPARRA ZONA
 X PRESIDENTE DE LA JUNTA


Juan Pablo Mora E


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 170693612-5
 AGUIRRE ARIAS WILMA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 AGOSTO 1960
 012- 0177 09131 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960





ECUNTORIANA***** V4444V4442
 CASADO MIGUEL FERNANDO MORA
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JOSE AGUIRRE
 BUSANA ARIAS
 QUITO 26/01/2006
 25/01/2018
 REN 1759716




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

001
 001 - 0285 1706936125
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AGUIRRE ARIAS WILMA ELIZABETH

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	3
QUITO	CONGONTO	
CANTON	PARROQUIA	- ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Wilma Aguirre Arias

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172081367-0

APellidos y Nombres
JARAMILLO CARRION
ANDREA SABINA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO REGISTRO / CATEGORÍA ESTUDIANTE E11892222

APellidos y Nombres del Padre
JARAMILLO ESPINOSA MODESTO ANSELMO

APellidos y Nombres de la Madre
CARRION ROMERO EUCOFELIA SOLEMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

041
041-0175 1720813670

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO CARRION ANDREA SABINA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO QUITO 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA
Quito QUITO 3

41 PRESIDENCIAL ENDA-QUITA




SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA.,** OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO. DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2002, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION PERSONAL NUMERO 5320-DP- DPP DE FECHA 24-10-2013. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2013.



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
SAYC



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37403
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	731
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701152092	MORA ESPINOZA MIGUEL FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1720813870	JARAMILLO CARRION ANDREA SABINA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROCOMERCIAL MORVIE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 304 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2077 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JUNIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

